



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados  
Presencial Número SSS-LPIP-006-2022**

**Relativa a la Contratación del Servicio para la Adquisición de Insumos para el Área  
de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de  
Sinaloa”**

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, en apego con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. **SSS-LPIP-006-2022**, para la Contratación del Servicio para la Adquisición de Insumos para el Área de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa.

**1.- Descripción y Especificaciones de los Bienes;** conforme al **Anexo I, II y IV** de la presente convocatoria.

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del “Servicio para la Adquisición de Insumos para el Área de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa” de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente convocatoria y se llevará a cabo por partida única.

La convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

**2.- Junta de Aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. **SSS-LPIP-006-2022**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **22 de febrero de 2022** en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa.

El acto será presidido por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

## SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al **Anexo III bis**, así como el **Anexo III**, mismas que podrán enviarse al correo electrónico [alejandro.aviles@saludsinaloa.gob.mx](mailto:alejandro.aviles@saludsinaloa.gob.mx), [karla.mendoza@saludsinaloa.gob.mx](mailto:karla.mendoza@saludsinaloa.gob.mx), debiendo ser enviadas en formato “.doc”, entregarlas personalmente o mediante mensajería impresas y en formato “.doc” en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **21 de febrero de 2022**.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

### **La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.**

El acta será firmada por los funcionarios asistentes y un representante de las empresas presentes en el acto entregándoseles copia de la misma y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx>, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

#### 3.- Procedimiento de la Licitación.

- I. Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en atención a lo dispuesto al Artículo 36, **Fracción II, inciso a)** de la citada Ley, el carácter de esta Licitación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**.
- II. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 37, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la presente licitación será adjudicada a un solo licitante, por lo que no procederá el abastecimiento simultáneo, toda vez que existen en el mercado nacional suficientes proveedores que por sí solos pueden proporcionar los bienes en la calidad y cantidad requeridos, de acuerdo al sondeo de mercado realizado.
- IV. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- V. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los licitantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** y medio magnético de forma segura.
- También podrán estar presentes los representantes, del área requirente y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.
- VI. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **04 de marzo de 2022**.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

## SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- VII. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- VIII. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- IX. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- XI. Una vez notificado el fallo, el licitante ganador se deberá presentar en las oficinas de los Servicios de Salud de Sinaloa sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa a firmar el contrato en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo VI** (modelo de contrato).
- XII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.
- XIII. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado original.
- XIV. La contratación para el Servicio para la Adquisición de Insumos para el Área de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará dos ejercicios fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- XV. La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

#### 4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes deberán presentar una proposición por partida única; en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas del día 04 de marzo de 2022**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, informará a los presentes el nombre de las empresas que entregaron los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 60 y 83 de la citada Ley que rige este procedimiento, podrán agruparse para presentar una proposición, en los términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. **Ver Anexo V Formato de Convenio de Participación Conjunta.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicables, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de su representación.
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- D) La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme.
- F) En dicho convenio, las partes deberán elegir e indicar en su redacción a la persona que representará a la propuesta conjunta y que persona será la responsable de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido y en su caso, la del anticipo, así como establecer quien será la persona que emitirá la facturación respectiva y que será a la facturante a quien se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes.
- G) Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el Artículo 42 de la citada Ley, deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cada licitante deberá presentar en archivo electrónico 2 (dos) copias, de la documentación contenida en este apartado: (Punto 4, Incisos A, B y C, "Documentación Legal y de Identificación, Propuesta Técnica y Económica"), los cuales serán para el área usuaria y el jurídico.

#### 5. Documentación Legal y de Identificación.

- A) Copia simple de Identificación oficial del representante legal o propietario de la empresa participante, y/o persona física o identificarse en el Acto. (Persona física y moral).
- B) Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).
- C) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa. (Persona moral).
- D) Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).
- E) Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

## SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- F) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. (Persona física y moral).
- G) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. (Persona física y moral).
- H) Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Persona física y moral).
- I) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del participante. (Persona física y moral).
- J) Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante. (Persona física y moral).
- K) **Acreditación de personalidad:** Escrito escaneado en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener al menos:
- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
  - **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Para este supuesto, en el caso de las Empresas Extranjeras, se deberá acompañar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.
- Los documentos que presenten, para los efectos de la contratación en caso de ser adjudicadas, deberán contar con la legalización y apostillado de las autoridades competentes, para que surtan efectos y sean válidos en México; y deberá estar en español o bien con su respectiva traducción.

Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**Formato para Persona Física.**

Servicios de Salud de Sinaloa Presente		Culiacán Sin., a ___ de ___ de 2022.	
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados Presencial No. SSS-LPIP-006-2022			
Nombre completo del "Licitante" (Persona Física)			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)			
Teléfono:			
		Protesto lo necesario	
		Nombre y firma del "Licitante"	

**Formato para Persona Moral.**

Servicios de Salud de Sinaloa Presente		Culiacán Sin., a ___ de ___ de 2022	
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Presencial No. SSS-LPIP-006-2022 a nombre y representación de: (Nombre del Licitante).			
<b>DATOS DEL "LICITANTE":</b>			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELEFONO:	FAX:
			CORREO ELECTRONICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:
			Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:			
	Nombre (s)	Apellido paterno:	Apellido materno:
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.			
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:
			Lugar del notario:





SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"			
Nombre Completo ("Representante")	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:
Protesto lo necesario			Lugar del notario:
Nombre y firma del Representante			

- L) Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3. (Persona física y moral).
- M) En cumplimiento al acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Persona física y moral).
- N) Deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **(INFONAVIT)**
- 6. Propuestas Técnicas**
- A) Descripción y especificaciones de los insumos solicitados en el **Anexo I** de las presentes bases, la cual deberá realizarse por la totalidad de partidas indicadas en el **Anexo I**, para lo cual deberá requisitar todos los datos solicitados en las especificaciones técnicas de acuerdo al anexo de estas bases, en papel membretado de la empresa impreso al frente, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto.
- B) En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de los insumos en idioma español.
- C) Currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cuentan con personal técnico capacitado y con experiencia en el suministro de insumos solicitados en estas bases, la cual deberá ser mayor de 2 (dos) años. este deberá de ser entregado al momento de su propuesta.
- D) Acreditar la experiencia en contratos similares, deberá adjuntar al menos una copia



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

simple de algún contrato o escritos de opinión con el que acredite por lo menos dos años de experiencia.

- E) El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso (bienes de consumo), vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la Cofepris.
- F) En el caso de que algún insumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la Cofepris o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario.
- G) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
- H) Carta en la que manifieste que no ofertará, ni suministrará insumos de procedencia China, Hindú, Pakistán, Taiwanes o Corea del Norte.
- I) En caso de ser distribuidor deberá presentar cartas de apoyo del fabricante y/o distribuidor de los insumos que oferte.
- J) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para suministrar los insumos solicitados por los Servicios de Salud de Sinaloa.
- K) Relación (original) del personal técnico-administrativo, y de servicios, con que cuente, incluyendo foto- copias de los documentos que avalen el nivel profesional.
- L) Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en el cual se comprometen a guardar la confidencialidad de la información que le será proporcionada para elaborar el estudio.
- M) Toda la documentación proporcionada en la presente convocatoria de la li- citación (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por duplicado, señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

**LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA.**

**7. Propuestas Económicas**

- A) Escrito de proposición y sostenimiento de la oferta por un período de vigencia de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, debidamente firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.
- B) Oferta económica, que deberá ser mecanografiada o impresa, preferentemente en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

## SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II** de esta convocatoria a la licitación.

- C) Escrito donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.
- D) De conformidad con el art. 36 de la ley, los licitantes extranjeros y los nacionales que oferten bienes de origen extranjero, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. En el escrito de la oferta económica del licitante señalarán el precio promedio del bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador o de exportación a un lugar distinto de México en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### 9.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será por **PARTIDA ÚNICA**. Es decir, el contrato se adjudicará a un solo licitante.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5%



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

(cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

## 10.- Firma del Contrato:

De conformidad con el artículo 56 de la Ley, la adjudicación del contrato obliga a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a la formalización del documento relativo en la fecha establecida en el fallo de esta licitación, o en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Previo a la firma del contrato deberá entregar: Testimonio de escritura pública, facultades del representante legal, Registro Federal del Contribuyente, identificación y comprobante de domicilio: El Licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y de los documentos con los que acredite las facultades de su representante legal para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente y comprobante de domicilio. En el caso de personas físicas, deberá presentar original y copia del Acta de Nacimiento, copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación oficial vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior por causas imputables a él mismo, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Del incumplimiento del Licitante, se dará aviso a la Secretaría de Transparencia y rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, para que resuelva lo procedente en los términos de los artículos 82 segundo párrafo y 83 de la Ley.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el artículo 34 de la Ley y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en él un contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 83 de la Ley.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los Licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

#### 11.- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador, mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.

- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
  - Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de los Servicios de Salud de Sinaloa.
  - La aceptación expresa de la institución de Fianzas de someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
  - Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes adquiridos y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.
- La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma del contrato en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato del servicio adjudicado, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

### **12.- Plazo de Entrega.**

La entrega de los insumos solicitado será a partir del 09 de marzo de 2022 hasta el 08 de marzo de 2023.

Los **Servicios de Salud de Sinaloa** no autorizará ampliaciones al plazo de entrega ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

### **13.- Lugar de Entrega.**

La entrega en el almacén de la sala de hemodinamia del Hospital General de Culiacán. (Domicilio: calle Juan Aldama s/n esq. Estado de Nayarit Col. Rosales, C.P. 80230 Culiacán, Sinaloa) y en el almacén del Hospital Pediátrico de Sinaloa con domicilio calle Constitución No. 530. Col. Jorge Almada. C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Los equipos en comodato especificados en el **Anexo Técnico I** de telemedicina para la detección del infarto agudo al miocardio para las 19 unidades enlazadas en el programa de código infarto Sinaloa deberán ser entregados en cada una de las Unidades Hospitalarias (**Anexo IV**), durante la vigencia establecida en el contrato.

La forma de empaque y transporte que deberá utilizar serán los que el proveedor determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes son su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos. Los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta del proveedor.

A la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

El proveedor deberá cubrir todos los seguros que requieran los bienes, hasta el momento de la aceptación firmada por los Servicios de Salud de Sinaloa.

La empresa contratante se responsabilizará expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello los Servicios de Salud de Sinaloa.

#### **14.- Garantía.**

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario ó representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los insumos son nuevos y que se encuentran en perfecto estado.

El periodo mínimo de garantía será la que se señala en cada una de las partidas, dicha garantía se considera necesaria para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación, así como el de no cumplir con las especificaciones, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta alguno de los defectos mencionados o cualesquiera de las circunstancias anteriores, el proveedor queda obligado a reponer los bienes afectado en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación, sin cargo adicional para los **Servicios de Salud de Sinaloa**.

Los proveedores quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como, de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

#### **DE LA CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS**

El "proveedor" que resulte adjudicado deberá proporcionar la capacitación sobre el manejo y funcionamiento de los equipos y el sistema informático.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

**15.- Condiciones de Pago.**

El pago se realizará por medios electrónicos, por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello Número 150 Oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, y se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada y validada a entera satisfacción de los SSS.

Los SSS, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los SSS, realizará los pagos correspondientes, una vez que los servicios hayan sido recibidos de conformidad con el Área Requirente y presentada toda la documentación requisitada para trámite de pago siendo los siguientes: Factura original firmada y sellada por la unidad médica en la que se realizó el suministro, evidencia del suministro (Acta de entrega-recepción firmada y sellada en original).

La facturación correspondiente, deberá cumplir con requisitos siguientes:

- La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3
- La factura deberá contener la cantidad de insumos entregados por evento quirúrgico en cada Unidad Hospitalaria, costo unitario e importe total de la misma forma como lo establece el contrato.
- El importe total de la factura, deberá corresponder al total de la remisión entregada.
- La descripción de los insumos debe corresponder al contrato correspondiente.
- Las facturas deberán hacer referencia al contrato del que proceden.
- No se recibirá facturación de forma parcial.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará el pago correspondiente, una vez que los bienes hayan sido recibidos.

**16.- PENAS CONVENCIONALES**

Quando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios e insumos objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los servicios no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los servicios contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.





SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los Servicios de Salud de Sinaloa podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el contrato, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a los SSS, éstas podrán modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes y/o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

#### **17- Descalificación de los Licitantes.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria de la Licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- 2.- No presenten las propuestas técnicas y económicas en la fecha, y hora indicado en la convocatoria de la Licitación.
- 3.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 4.- Si existe cualquier violación a las disposiciones de la Ley.
- 5.- Si se incurre en falta a la verdad en las referencias de la entrega de los bienes a otras empresas o dependencias.
- 6.- Si omite, falsea o no entrega documentos solicitados en esta convocatoria de Licitación.
- 7.- Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- 8.- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 60 de la Ley.
- 9.- Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las específicas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**18.- Declarar desierta la Licitación.**

Podrá declararse desierta esta licitación en los siguientes casos:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación Pública en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- 2.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
- 3.- Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

**19.- Sanciones.**

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**20.- Rescisión del contrato.**

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

**21.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:**

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

**RUBRICA**

**MC. HECTOR MELESIO CUEN OJEDA**  
DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**AREA CONVOCANTE**

**RUBRICA**

**L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**AREA REQUIRENTE**

**RUBRICA**

**DR. ÁLVARO MARTÍN ACOSTA PADILLA.**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. SSS-LPIP-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CULIACÁN Y EL HOSPITAL PEDIÁTRICO DE SINALOA".**